



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE
OCTUBRE DE 2019.**

En Pantoja, siendo las 17:36 horas del día 21 de octubre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. Julián Torrejón Moreno

VOCALES:

D. Angelo Encinas

D. Daniel Chozas

D^a M^a Carmen Domínguez

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Miguel Rubio Kallmeyer

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

1º ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (3 OCTUBRE 2019)

Sin intervenciones y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, cuatro (4) votos a favor; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión de 3 de octubre de 2019

2º ASUNTO: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE 8 DE AGOSTO DE 2019 DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los Sres Concejales :

A) Recurso de reposición presentado por D^a Soledad Sánchez

B) Propuesta de resolución motivada

C) Informe de Secretaría de 14 de octubre de 2019



Se comenta por la Alcaldía que en ningún momento se ve que el contrato esté adjudicado y que no se les puede hacer cargar a ellos con la firma del contrato habiendo ido en contra de los pliegos y además pidiéndose certificado bancario de un banco además donde creemos que ella trabaja. Apunta que si lo hubieran hecho mal, en este momento estarían también contestando otro recurso, el de la otra parte. Añade que, incluso, están tirando por la calle de en medio, ya que si no podía haber acreditado la solvencia, se lo podrían haber adjudicado a la otra parte y en cambio no lo han hecho.

Por lo tanto, continúa diciendo el Alcalde, por lo que respecta a la última alegación no es un tema de ser o no Junta de Gobierno sino de responsabilidades por las que se nos pueden pedir cuentas y que nos negamos a asumir.

Sometido a votación este asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, cuatro (4) votos a favor;

Visto que en ningún lugar del expediente figura el contrato como adjudicado, por tanto siendo el acuerdo de 8 de agosto un desistimiento del procedimiento, no un desistimiento de la adjudicación ni de la firma del contrato.

Visto que se ha ido en contra de los criterios de solvencia recogidos expresamente en el Pliego y también en contra de la ley al solicitarse un medio no admitido a derecho

Visto que por el transcurso de tiempo se ha podido producir un perjuicio irreparable para los derechos de las partes y en contra del principio de concurrencia y, por tanto, ratificándonos en la idoneidad de iniciar un nuevo procedimiento con todas las garantías

Visto Informe de Secretaría de 14 de octubre de 2019, que obra en el expediente para consulta de los interesados en el procedimiento

ACUERDA

-Desestimar el recurso de reposición presentado por D^a Soledad Sánchez contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de agosto de 2019 por el que se desiste del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de la Escuela Infantil Municipal de Pantoja y ratificar dicho acuerdo.

-Notificar el presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe

Vº Bº ALCALDE

EL SECRETARIO

